



Outlook

RE: Borrador circular con lineamientos para pago a proveedores y contratistas

Desde Asesoría Jurídica Río Aburrá <juridicarioaburra@outlook.com>**Fecha** Mié 10/06/2026 11:17 AM**Para** Río Aburrá <rioaburra@caldasantioquia.gov.co>

Buenos días,

Realizada la revisión de la circular, se tienen las siguientes observaciones:

1. La seguridad social, sea certificación o constancia de pago se exige siempre y en cualquier modalidad de contratación.

2. Respecto a la responsabilidad de la supervisión e interventoría es importante señalar que tanto el supervisor como el interventor tienen la finalidad de vigilar y controlar la correcta ejecución del contrato. Sin embargo, en documentos técnicos o cuando se requiera mayor precisión, es recomendable discriminar las funciones específicas de cada uno.
Se recomienda, complementar las sugeridas en la circular:
 - Vigilar y controlar la correcta ejecución del contrato en sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, según la naturaleza y alcance de la designación.
 - Verificar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.
 - Proteger los intereses de la entidad y velar por la correcta inversión de los recursos públicos.
 - Revisar, aprobar y tramitar los documentos, informes, cuentas de cobro y demás soportes requeridos para la ejecución contractual.
 - Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato y recomendar las medidas que correspondan.
 - Solicitar la adopción de acciones correctivas y, cuando haya lugar, recomendar la imposición de multas, sanciones o la declaratoria de incumplimiento.
 - Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y demás requisitos legales aplicables.
 - Elaborar y suscribir las actas, informes y demás documentos necesarios durante la ejecución y liquidación del contrato.
 - Mantener actualizado el expediente contractual y conservar los soportes de la supervisión o interventoría.
 - Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la ley, los reglamentos internos de la entidad y el acto de designación.

En lo demás la encuentro ajustada.

SANDRA MILENA ZULUAGA CATAÑO
Asesora Externa

De: Río Aburrá <rioaburra@caldasantioquia.gov.co>

Enviado: martes, 9 de junio de 2026 8:00 a. m.

Para: Asesoría Jurídica Río Aburrá <juridicarioaburra@outlook.com>

Cc: PROYECTOS ESP RIO ABURRA <proyectosrioaburra@gmail.com>; Auxiliar Río Aburrá <auxiliar.rioaburra@caldasantioquia.gov.co>

Asunto: RE: Borrador circular con lineamientos para pago a proveedores y contratistas

Hola Lu.

Mil gracias, precedo a envío para la respectiva revisión y ajuste en formato.

Lu, estos documentos que son de tu autoría considero importante que te incluyas en la proyección.

[@Asesoría Jurídica Río Aburrá](#), nos revisas por favor esta circular para proceder a envío.

Cordialmente,

Ing. Adriana María Rendón Silva
Empresa de Servicios Públicos Río Aburrá S.A.S E.S.P
Tel. +57 604 378 85 00 Ext. 400
Email: rioaburra@caldasantioquia.gov.co
Dirección: Carrera 49 No. 129 Sur – 48. Piso 1. Torre Sur.
Centro Administrativo Municipal
Municipio de Caldas
Antioquia



De: PROYECTOS ESP RIO ABURRA <proyectosrioaburra@gmail.com>

Enviado: miércoles, 3 de junio de 2026 14:48

Para: Río Aburrá <rioaburra@caldasantioquia.gov.co>

Cc: Auxiliar Río Aburrá <auxiliar.rioaburra@caldasantioquia.gov.co>

Asunto: Borrador circular con lineamientos para pago a proveedores y contratistas

Buenas tardes, Adri.

Me permito adjuntar una propuesta de circular que nos ayudaría mucho para fortalecer las debilidades que tenemos actualmente en todo el proceso de pagos y su adecuada documentación. El documento contiene un anexo al final con el resumen de los documentos a solicitar por cada tipo de contrato.

Lo someto a tu consideración y es importante que, si se va a emitir, sea revisado en conjunto con la asesora jurídica.

Cordialmente,

--

Luisa María Vélez Jiménez

Contratista

Empresa de Servicios Públicos Río Aburrá S.A.S E.S.P

Tel. +57 604 378 85 00 Ext. 400

Email: proyectosrioaburra@caldasantioquia.gov.co

Dirección: Carrera 49 No. 129 Sur – 48. Piso 1. Torre Sur.

Centro Administrativo Municipal

Municipio de Caldas

Antioquia

